

Santo salvadoreño Óscar Romero da nombre a calle neoyorquina

El santo salvadoreño Óscar Romero, asesinado en El Salvador por un francotirador de los escuadrones de la muerte, el 24 de marzo de 1980, comparte desde el domingo el nombre de una calle en Nueva York. La designación de la vía, que conservará también su antiguo nombre, ha sido una iniciativa del concejal Ydanis Rodríguez y de la congregación de la iglesia de HolyRood. De este modo, la calle 179, situada en el barrio de Washington Heights, en el norte de Nueva York, comparte desde su nombre con el de calle de San Romero de América, en honor al religioso recientemente canonizado.

Nacido en la población salvadoreña de Ciudad de Barrios en 1917, Monseñor Romero fue beatificado el 23 de mayo de 2015 en una ceremonia organizada en la Plaza Divino Salvador del Mundo, en San Salvador. Durante la ceremonia de canonización, celebrada en El Vaticano, el pasado 10 de octubre ante 7.000 salvadoreños, el papa Francisco calificó a Romero como “un pastor insigne del continente americano” que “supo encarnar con perfección la imagen del buen pastor que da la vida por sus ovejas”.

Romero se caracterizó por denunciar constantemente en sus homilias los



ataques de los cuerpos de seguridad contra la población civil y otras violaciones a los Derechos Humanos, sobre todo a partir de marzo de 1977, cuando fue asesinado su amigo, el sacerdote Rutilio Grande, promotor de comunidades cristianas de base. Monseñor Romero fue asesinado mientras oficiaba una misa en la capilla del hospital de cáncer Divina Providencia de San

Salvador, poco antes del estallido de la guerra civil salvadoreña (1980-1992).

Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, que desde el 10 de abril de 2015 tiene la consideración de “Hijo Meritísimo de El Salvador”, fue ordenado sacerdote en 1942, consagrado obispo en 1970 y arzobispo de San Salvador en 1977, el mismo año en el que fue elegido vicepresidente de la conferencia Episcopal

de El Salvador. En 1979 fue candidato al premio Nobel de la Paz. La Comisión de la Verdad, que investigó los crímenes ocurridos durante la guerra, dictaminó, en su informe de 1993, que Monseñor Romero había sido asesinado por orden de Roberto d'Aubuisson, fundador del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA, derecha), que gobernó el país entre 1989 y 2009.

MINEOLA

La ‘Venganza Porno’ ya se considera un crimen en Nassau

Los principales profesionales de la ley del condado de Nassau están de acuerdo en que los residentes obtendrán importantes protecciones legales contra el creciente flagelo de la “Venganza Porno” bajo la nueva legislación copatrocinada por los legisladores Arnold W. Drucker (D - Plainview) y Debra Mulé (D - Freeport). La venganza pornográfica es la distribución malintencionada y no consensuada de imágenes sexualmente explícitas con el propósito de infligir humillación personal y profesional intencional. En una cuestión de pulsaciones de teclas, se pueden causar daños físicos, mentales, emocionales y financieros profundos. Luego de meses de investigación y divulgación a grupos defensores de las víctimas y líderes de la ley, los legisladores Drucker y Mulé presentaron conjuntamente una legislación que convertiría la difusión de pornografía de venganza en un delito no clasificado castigable con hasta un año de cárcel y una multa de \$ 1,000. La legislación también capacitaría a las víctimas para buscar daños civiles.

En una conferencia de prensa realizada el 29 de enero, Madeline Singas, fiscal de distrito del condado de Nassau, y Patrick Ryder, comisionado de

policía del condado de Nassau, dieron su apoyo a esta legislación. Actualmente, la ley estatal no ofrece recursos legales específicos para las víctimas de la “Venganza Porno”. La medida introducida por Drucker y Mulé proporcionaría esas protecciones tan necesarias inmediatamente después de la ratificación.

“Los casos de violencia doméstica implican poder, control y manipulación, y los abusadores usan regularmente la pornografía de venganza para atacar a sus parejas”, declaró la fiscal Singas. “Como fiscales, frecuentemente trabajamos con sobrevivientes que están siendo amenazados con que les envíen sus fotos a sus trabajos, familiares o que se publiquen en las redes sociales. Desafortunadamente, Nueva York no tiene ningún estatuto penal que aborde adecuadamente la pornografía de venganza.”

LINDENHURST

Motociclista hispano muere tras colisionar contra automóvil

Detectives del Primer Escuadrón de la policía del condado de Suffolk investigan un accidente automovilístico que mató a un motociclista en Lindenhurst. Marlon Meza viajaba en una motocicleta Honda CRB 1000 2007 hacia el

este en Sunrise Highway cuando su vehículo colisionó con un Mercedes Benz C30 2009 que dio una vuelta en “U” de oeste a oeste en la intersección de Catskill Avenue, a las 10:37 a.m. del domingo 27 de enero.

Meza, de 29 años, y domiciliado en Copiague, fue trasladado al hospital Good Samaritan Hospital Medical Center en West Islip, donde fue declarado muerto. La conductora del Mercedes Benz, Daria Williams, de 69 años, de 74 Higbie Lane, West Islip, no resultó herida. Ambos vehículos fueron incautados para controles de seguridad. Los detectives le piden a cualquier persona con información sobre este accidente que llame al Primer Escuadrón al teléfono (631) 854-8152.

ALBANY

Asamblea de NY aprueba la Ley de Víctimas de Abuso Infantil

El presidente de la Asamblea del Estado de Nueva York, Carl Heastie, y la asambleísta Linda Rosenthal anunciaron la aprobación de la Ley de Víctimas de Abuso Sexual Infantil (CVA, sus siglas en Inglés). La legislación (A.2683, Rosenthal) ayudaría a buscar justicia a los sobrevivientes de abuso sexual como menores, al darles más tiempo para

radicar un recurso legal como adultos. “Durante mucho tiempo, los sobrevivientes del abuso sexual infantil han tenido que vivir con el trauma de su abuso, mientras que los responsables escapan de la justicia debido a las leyes inadecuadas de Nueva York”, dijo Heastie.

La CVA otorgaría a los sobrevivientes de abuso sexual en la niñez cinco años adicionales para radicar cargos criminales contra los perpetradores al cambiar la fecha en que comienza a correr el plazo de prescripción. Según el proyecto de ley, el período de cinco años dentro del cual se podrían presentar los cargos no comenzaría hasta que la víctima cumpla los 23 años, en lugar de los 18 años. Para los casos civiles que involucran delitos sexuales contra un menor, el estatuto de limitaciones no se aplicará y se permitiría una demanda por parte de la víctima hasta que esta cumpla 55 años de edad. La legislación incluye una ventana de un año para los sobrevivientes que no pueden recurrir a la ley actual. Este período de vigencia de un año entraría en efecto seis meses después de que el proyecto de ley se haya convertido en ley.

La medida trataría a las entidades públicas y privadas por igual al eliminar la notificación actual de las disposiciones sobre reclamaciones para entidades públicas, y aclarar aún más que las entidades públicas y privadas están sujetas a la ventana retrospectiva.